



Intervención del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en la Comisión de Entidades Locales del Senado 29-03-2012

Señorías, señoras y señores senadores, para mí es un honor realizar esta primera comparecencia en el ámbito de las comisiones del Senado, precisamente en la Comisión de Entidades Locales; es un honor y una responsabilidad, y de ahí se deriva una posición política del Gobierno, es evidente, al elegir ese escenario.

Como he tenido ocasión de manifestar en diferentes intervenciones en el Pleno del Senado, es una prioridad para el Gobierno de España la situación presente de las corporaciones locales, sus problemas económico-financieros, lo que está detrás de esos problemas económico-financieros, el contenido de la oferta de servicios que emana de las corporaciones locales, y es una prioridad, en definitiva, llevar adelante una reforma estructural de nuestro sector público, de todo el Estado, puesto que las corporaciones locales son parte, y parte fundamental, del Estado de las Autonomías, y es también proyecto del Gobierno llevar adelante una reforma estructural de todas las administraciones públicas, donde por fin, a estas alturas de la democracia española, las corporaciones locales tengan el rango que se merecen en términos de desarrollo compensado de actividad y el reconocimiento, en primer lugar del Gobierno de España sobre su papel y su función, y, estoy convencido, el reconocimiento por parte de la gran mayoría de los grupos políticos, por no decir todos.

Por tanto, la política que voy a exponer también debe ser de acuerdos políticos, de consenso para llevarla adelante, puesto que estamos ante una actividad parlamentaria que ha tenido ya un precedente en la primera reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, donde se alcanzaron unos acuerdos base fundamentales para esa reordenación de nuestras instituciones públicas, pero también fundamentales para abrir paso a la solución de la crisis económica y poder finalizar un período de larga crisis, que tan costosa ha sido en términos sociales, perdiendo ocupación y perdiendo empleo.

La intención del Gobierno es comparecer, y lo haremos regularmente, y tener activa esta Comisión de Entidades Locales del Senado para, en relación con lo que hoy expresemos, hacer balance y saldos actualizados de las actuaciones realizadas. Hoy mi intención, como ha dicho ya el presidente de la comisión, es dar cuenta de las iniciativas que estamos adoptando para superar las dificultades financieras de las corporaciones locales e, insisto, llegar a reforzar el papel del Senado en esta política territorial, esta política de reforma institucional en nuestro país.

Es evidente que vivimos una crisis tan dura, tan larga, que ha perjudicado mucho a la oferta de servicios de nuestras corporaciones locales y las ha situado, en términos financieros y presupuestarios, en una posición de extrema debilidad, y desde esa perspectiva es urgente que el Gobierno actúe. Pero quiero ser positivo desde el primer minuto y creo que debemos hacer de la necesidad virtud y de esta crisis una oportunidad para acometer esas reformas estructurales que, en definitiva, sean útiles para dar solución cuanto antes a esta crisis, pero sobre todo sean útiles como reforma estructural del sector público en España. Y en ese terreno es donde no hay que perder ni un solo día en la conquista del equilibrio presupuestario.

La carga es más grande de lo esperado, lo sabemos, pero también sabemos que hay salida, que el camino más seguro para salir de esta crisis es el compromiso de todas las administraciones en la corrección del déficit presupuestario, donde no caben medias tintas ni caben titubeos, porque las cifras de cierre del 2011 son graves y testimonian que ya hemos perdido demasiado tiempo en reconocer, en hacer un diagnóstico del problema. Por consiguiente, ahora solo hay tiempo para reaccionar prontamente en la corrección de esa situación.

La gravedad de la crisis y las limitaciones financieras impuestas a las corporaciones locales han mermado, seguramente que con más virulencia que en otras administraciones, la solvencia de esas corporaciones locales, la solvencia de ayuntamientos, propiciando situaciones próximas a la quiebra técnica, como saben sus señorías, y cuando no, a grandes, enormes e inaceptables retrasos en el pago a los proveedores, e incluso inaceptables retrasos también en el pago de las nóminas de los trabajadores municipales. Esta es la situación que explica que los 8116 municipios españoles se encuentren cansados ya de ese ejercicio de funambulismo financiero que ha caracterizado durante mucho tiempo la estancia en esta crisis, buscando parches o retrasando *ad infinitum* lo que deberían ser soluciones prácticas y pragmáticas para resolver esos problemas financieros.

Sobre los datos no voy a insistir. Son muy conocidos y, en definitiva, no cargan la responsabilidad del mayor déficit público en las corporaciones locales, como es conocido en el agregado, pero la situación financiera es,

como le decía, realmente inaceptable y no puede continuar más allá. Además, esa política de prohibición de endeudamiento de las corporaciones locales ha servido para crear una cola de proveedores insatisfechos todavía mayor. Esa es la situación que ahora tratamos de conocer, de corregir y de aplicar los tratamientos relativos.

Nuestra política, la política económica del Gobierno —insisto en la idea—, se fundamenta en la consolidación fiscal y en un amplio programa de reformas estructurales que también afectan al sistema financiero, al sector público que estamos abordando hoy aquí y a otros ámbitos fundamentales como el de las relaciones laborales, que es preciso modernizar a través de cambios legislativos que hagan que España tenga unas relaciones laborales cada vez más normalizadas en comparación con nuestros socios europeos y que den respuesta a la capacidad de competir de nuestro país en el ámbito de la economía global en la que estamos insertos.

En lo que se refiere a Hacienda y Administraciones Públicas, nuestro programa reformista tiene unas metas claras: conseguir el saneamiento del sector público, y con la norma de estabilidad presupuestaria generar el escenario de confianza y de crédito que nuestra economía necesita para crecer y crear empleo, asegurar la prestación de los servicios públicos propios de una sociedad desarrollada, de una sociedad del bienestar moderna, y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles, con independencia del lugar de residencia, a la hora de acceder a esos servicios públicos.

A ese respecto, el Gobierno aprobó en su primera semana el Real Decreto Ley 20/2011, y asumió la necesidad de mitigar la grave situación financiera de nuestros municipios, adoptando medidas que fueran con carácter inmediato a dotar de mayor liquidez a las entidades locales, con compromisos por parte de estas en materia de transparencia y de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de los límites de endeudamiento. En ese Real Decreto Ley que acabo de mencionar de 30 de diciembre del año pasado, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, se estableció el incremento en los tipos de gravamen del IBI, lo que sin duda supone una aportación financiera para los presupuestos municipales. Este incremento quedó limitado a las viviendas de mayor valor catastral en cada municipio y, por lo tanto, no se trata de una actuación tributaria que perjudique al consumo de la mayoría de los ciudadanos o que suponga una merma importante de la capacidad adquisitiva de las economías familiares. Para el desarrollo material del precepto relativo a la subida del IBI, se constituyó un grupo de trabajo en los centros directivos correspondientes, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha elaborado un documento que contiene aclaraciones, interpretaciones y recomendaciones sobre todas las cuestiones que hayan podido generar controversia en relación con el artículo 8 del real decreto ley que estoy citando en este momento.

Dicho documento ha sido remitido a la Federación Española de Municipios y Provincias para, de esta manera, tener en cuenta las observaciones que la práctica material de esa decisión pueda generar y pueda necesitar aclaración. Ya digo que van en ese documento pero, en todo caso, obviamente, respetando la autoridad, la capacidad y la potestad que tienen nuestras administraciones locales en relación con las actuaciones a que dé lugar la aplicación de esa medida. En cualquier caso, vamos a estar atentos a las consideraciones que nazcan de las corporaciones locales y a las que plantee la Federación Española de Municipios y Provincias para perfeccionar en términos de aplicación y evitar cualquier tipo de conflicto o duda que pueda surgir a ese respecto.

En otro orden de actuaciones, se instrumentará a lo largo de este año el anticipo del 50% de la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Todos en esta Casa, en el Senado, y por supuesto en la sociedad española, conocen que la decisión del Gobierno fue ampliar de 60 a 120 mensualidades el periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las corporaciones locales en las liquidaciones definitivas de aquella participación en los años 2008 y 2009, medidas, en definitiva, orientadas a dar mayor liquidez a las corporaciones locales.

Estas medidas, siendo importantes, las consideramos insuficientes si no atendemos esa operación que estamos llamando desde el Gobierno el pago a los proveedores pendientes, en términos de atender la demanda de pago de facturas que están en manos de autónomos, de pequeñas y medianas empresas y también de grandes empresas de nuestro país.

Para conseguir ese objetivo, el viernes pasado el Consejo de Ministros adoptó dos medidas. Por un lado, remitió a las Cortes Generales un proyecto de ley orgánica para posibilitar el aval del Estado en el futuro mecanismo de financiación de todas las administraciones públicas, régimen que también sería válido para las comunidades autónomas, aval que sería aplicable para dar garantías a las entidades bancarias que participen en esa operación. Por otro lado, aprobó un real decreto ley que posibilitara la creación de ese mecanismo de financiación para entidades locales con el objeto de atender y facilitar el pago a proveedores. Con esta última medida se garantiza también la inclusión de las entidades locales, de los organismos autónomos y demás entidades dependientes que estén integradas en el ámbito de la entidad local, y que puedan comenzar a cobrar esas facturas en el mes de mayo, tal y como está publicado en el texto de ese decreto ley.

Estamos ante una gran operación financiera de saneamiento de las cuentas de ayuntamientos y de impulso a las empresas, a la economía real, que son los motores que tienen que sacarnos de la crisis actual. Por tanto, no estamos atendiendo solamente —lo que ya sería bastante— a la necesidad de las corporaciones locales; estamos

promoviendo una inyección económica de gran volumen sobre la economía real, sobre autónomos, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas de nuestro país.

Con esta operación se facilita a las entidades locales el pago de deudas comerciales pendientes que, en definitiva, dan a los ciudadanos nueva capacidad para gestionar sus servicios en un contexto de compromiso de estabilidad presupuestaria y de transparencia de sus cuentas. Todas las administraciones públicas tienen que sanear sus cuentas para centrarse en el objetivo común de facilitar la actividad económica y la creación de empleo, y el mecanismo de financiación que estamos trabajando en estos días en el ámbito del Gobierno —que estamos convencidos que se cerrará bien pronto— estará vigente durante el año 2012 y habilitará las condiciones necesarias para ayudar a las entidades locales a cumplir sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores derivadas de la contratación de obras, suministros y servicios.

Con objeto de conocer la cuantía exacta que tienen pendiente de cobro los proveedores, las entidades locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 15 de marzo una relación certificada de sus obligaciones pendientes de pago que reúnan tres requisitos: que sean vencidas, líquidas y exigibles; que se hayan recibido por la entidad local antes del día 1 de enero de 2012, y que sean contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de contratos del sector público. Es decir, ahí está ya delimitado lo que estamos denominando proveedores a atender. En definitiva, es intención del Gobierno facilitar financieramente esa operación, puesto que es una salida, una aportación significativa para acabar con la crisis económica de nuestro país.

En esa relación certificada que se exige se hará constar la identificación del contratista, el importe principal de la deuda junto al IVA o el IGIC, en su caso, fecha de recepción de la factura y si se ha iniciado o no un trámite judicial por parte del contratista para su cobro antes del día 1 de enero del 2012.

El mecanismo podrá establecer como criterios para la prioridad de cobros, entre otros, los siguientes: el descuento ofertado sobre el importe principal de la obligación pendiente de pago, que se trate de una obligación que se haya exigido ante los tribunales de Justicia antes del día 1 de enero del 2012, o bien la propia antigüedad de la factura, criterio este también absolutamente válido. Todos aquellos proveedores —entendiendo por tales contratistas o cesionarios a quienes se les haya transmitido su derecho de cobro incluido en el ámbito de aplicación de esta norma— podrán voluntariamente hacerlo efectivo mediante su presentación en las principales entidades de crédito del país. Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas a través de una operación de endeudamiento con el suficiente plazo que asegure la viabilidad de la operación y cuyas condiciones financieras serán fijadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Esta operación de endeudamiento podrá conllevar la cesión al Estado de los derechos de la entidad local en lo que se refiere a la participación en los tributos del Estado en la cantidad necesaria para hacer frente a la amortización de dichas obligaciones de pago. Sin embargo, los objetivos del real decreto ley son mucho más ambiciosos y redundarán en la profundización de la estabilidad presupuestaria y en la sostenibilidad financiera puesto que las corporaciones locales estarán obligadas paralelamente a abordar un plan de ajuste. Este plan deberá aprobarse por el pleno de la corporación local antes del día 31 de marzo y se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento, siendo remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde se valorará en un plazo de treinta días.

Nadie entiende este tipo de operación como una relajación o una flexibilización, términos que se han puesto de moda desde un punto de vista mediático, y es que muchas veces se habla de flexibilidad y de relajación cuando en realidad se trata de todo lo contrario, de sanear, de clarificar cuentas y de comprometerse con los principios de estabilidad presupuestaria, algo que no se puede hacer si antes no ha habido un saneamiento. Por tanto, hay que hablar con propiedad sobre estos términos. Veo que hay en la sala, obviamente, mucha presencia de medios de comunicación, y si digo esto es porque así es como suelen titular este tipo de medidas. Pues bien, no hay ninguna flexibilización ni ninguna relajación; lo que hay en una norma así es un plan que es seguramente el más serio de los que se han aprobado en los últimos tiempos de compromiso con la estabilidad presupuestaria, cuya valoración, seguimiento y aplicación corresponden, por supuesto, al Gobierno de España y más concretamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por si quedaba alguna duda —lo digo por las actas taquigráficas de esta sesión— insisto en que solo si el plan de ajuste es valorado favorablemente se entenderá autorizada la operación de endeudamiento. Es tan sencillo, tan claro y tan contundente como esto. De ahí procede la obligación que tenemos de ponernos a trabajar juntos para superar esta difícil situación en la que nos encontramos.

Obviamente, esta operación no incrementa el déficit público, y es que estamos hablando, en definitiva, de identificar deuda comercial, lo que no incrementa el déficit de las entidades locales ni tampoco el déficit público del conjunto de las administraciones de España. Y, por supuesto, su materialidad también implica la formación de un consorcio bancario para poder gestionar ese amplio volumen de facturas. Por tanto, el objetivo no es sino garantizar la sostenibilidad de la situación financiera de los entes locales, es decir, que puedan contar con una

adecuada financiación para la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, así como recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes. Hay que tener en cuenta que las limitaciones impuestas a los ayuntamientos para acceder al endeudamiento han contribuido a la acumulación de obligaciones de pago, como ya he dicho. Han sido las propias leyes limitadoras de ese endeudamiento las que han producido un embalsamiento de proveedores. Pero esto no es una política en concreto sino algo que se hace a través de unos planes de viabilidad en esas entidades locales. El prohibir endeudarse sin más nos ha conducido a todo esto, lo que nos lleva a su vez a reconocer la deuda comercial pendiente.

Debo decir también que dentro de los proyectos del Gobierno está también acometer la creación de lo que estamos denominando un nuevo marco de emprendedores, dando impulso a las pymes y a los autónomos, que son quienes tienen realmente la capacidad de generar empleo. El papel de las corporaciones vuelve a ser aquí crucial en el fomento del espíritu emprendedor; lo es a la hora de eliminar el exceso de burocracia, exceso que lastra gravemente la situación económica de crisis, tanto en la generación de empleo como en la competitividad de pymes y autónomos.

Debo insistir en que las economías modernas necesitan un entorno que favorezca la innovación y el crecimiento empresarial. Por eso resulta vital que proporcionemos entre todas las administraciones el marco adecuado a esos emprendedores, a pymes y autónomos. A este respecto ya he citado la intención del Gobierno en materia laboral y financiera y asimismo en términos regulatorios y cargas derivadas de la propia Administración además de las cargas tributarias.

También debemos trabajar en ese terreno y debemos hacerlo conjuntamente, tanto con esta Cámara como con la Federación Española de Municipios y Provincias, para hacer que en la exigencia de las autorizaciones y las licencias previas cambie el criterio, sobre la base de la presunción de cumplimiento normativo, por criterios *a posteriori* más efectivos de control y de sanción, en lugar de tantas limitaciones *a priori* que se convierten en barreras infranqueables para los emprendedores.

En esa insistencia en la coordinación y en el compromiso, las administraciones públicas debemos estar en coordinación con las iniciativas que nazcan de la sociedad civil y, en concreto, de las representaciones de pymes y autónomos, para evitar que cuando tomamos decisiones relativas a la organización de la vida económica en nuestra ciudad o en nuestro territorio, estemos rompiendo el mercado interior y haciendo que las empresas no puedan desarrollar eficazmente sus prestaciones por exigirles cumplimientos diferentes en los distintos ámbitos de actuación territorial donde desarrollen su actividad. Por eso decía que ahí tenemos también una gran tarea por desarrollar en términos de alivio de la carga tributaria, de cambiar la aplicación de normas e, incluso, de redefinición de normas de autorización administrativa.

Insistiré también en esta comparecencia en la importancia que el Gobierno da al nuevo proyecto de ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Es un proyecto fundamental para volver a recuperar la confianza de España frente a sus socios europeos y frente a los acreedores de nuestro país, en definitiva, a los inversores internacionales.

Ese proyecto de ley está siendo analizado por el Consejo de Estado y, por tanto, muy pronto el Gobierno estará en condiciones de remitirlo a las Cortes Generales. Aprovecho esta ocasión para insistir en la importancia de los acuerdos políticos relativos a ese proyecto de ley, puesto que va orientado precisamente a garantizar la sostenibilidad presupuestaria de nuestras administraciones públicas, a fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y a reforzar los compromisos de España con la Unión Europea, de manera que los criterios que hemos introducido en dicho proyecto de ley son los mismos que los de la gobernanza económica europea. Se trata de que en España reproduzcamos en términos institucionales lo que ya estamos asumiendo voluntariamente en la Unión Europea, dentro del llamado pacto fiscal.

El proyecto da toda la importancia a la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico-financiera de nuestras administraciones públicas, obviamente de las administraciones locales integradas por ayuntamientos, concejos, cabildos y diputaciones provinciales. Pretendemos, por ello, reforzar la idea de estabilidad, no solo como resultado de la difícil situación que estamos viviendo, sino con carácter permanente. No es algo coyuntural, no se trata de aprobar una reforma que obedezca a la coyuntura, a la necesidad imperiosa de la actualidad, sino de establecer una norma de carácter permanente que permita garantizar los servicios públicos propios de esa sociedad del bienestar desarrollada.

Quiero recordar también lo que fueron esos principios, el contenido de lo que en ese momento era el anteproyecto de ley y que todavía sigue siéndolo. Fueron objeto de análisis en la Comisión Nacional de Administración Local, donde tuvieron un pronunciamiento favorable a su contenido, así como a lo que se deriva de esta exigencia de estabilidad presupuestaria y de racionalización del sector público. Me refiero a los acuerdos que alcanzamos en la Comisión Nacional de Administración Local en la reunión de enero sobre la racionalización del sector público empresarial. Esta es una cuestión fundamental; es decir, aligerar el sector público empresarial y fundacional con objeto de proceder a una simplificación administrativa de su estructura y de favorecer la transparencia de gobierno ante los ciudadanos que se evita a través de la creación de empresas que, para darle un

título que parezca más acorde con la opinión pública, llamaremos empresas públicas, aunque no lo son, porque no están vendiendo servicios directamente en el mercado y, por tanto, no están teniendo suficientes ingresos derivados de dichos servicios como para ser consideradas empresas públicas. Sí son una organización administrativa que huye del derecho público y de la transparencia contable. Este es, por tanto, el sentido de ese aligeramiento que está promoviendo el Gobierno y que entendemos que es fundamental en términos de transparencia de la gestión pública y del buen gobierno de todas nuestras administraciones públicas.

En definitiva, España responde ante la Unión Europea con una sola voz como país. Es evidente que ese es el resultado de nuestra Constitución y ese es el compromiso que existe en el conjunto del Estado, de nuestras comunidades autónomas y de nuestras corporaciones locales. Insisto, por tanto, en la importancia de ese anteproyecto de ley, así como en la importancia de los acuerdos que alcanzamos en la Comisión Nacional de Administración Local.

Una novedad de dicho anteproyecto de ley es que establece la técnica presupuestaria de techo de gasto para los ayuntamientos de grandes ciudades, con una población superior a 50 000 habitantes, que deberán aprobar un techo de gasto con carácter previo a la elaboración de sus presupuestos. Por tanto, avanzamos en tener una uniformidad en la forma de presupuestar en España, de la que se deriva un mayor compromiso de estabilidad presupuestaria. Por supuesto no insistiré más en la importancia que tiene cumplir las reglas del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al objeto de que España quede por debajo de los valores de Maastricht del 3% de déficit público y del 60% en los niveles de deuda pública, comprometiendo, por tanto, una senda de reducción de aquella.

Si me lo permiten, sería interesante hacer un pequeño excursus sobre la técnica del techo de gasto, porque no veo que se traslade con suficiente claridad a la opinión pública española y europea. España, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2002, estableció ese techo de gasto para el presupuesto general del Estado. Esa es una forma diferente de presupuestar que ahora extendemos al conjunto de las administraciones públicas y que algunas comunidades autónomas ya están desarrollando a través de sus propias normas relativas a control presupuestario, establecimiento de techo de gasto, etcétera. Algunas, por tanto, ya se han materializado y concretado en Parlamentos autonómicos.

Lo que quiero decir esta mañana en esta comisión es que esa forma de presupuestar no la tienen la mayoría de los países europeos. Es una novedad que introdujo España cuando nadie hablaba de esto en Europa, donde, por el contrario, se planteó una relajación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. España tenía ya esta técnica de presupuestación y una ley que clarificaba este asunto. Por tanto, cuando se confunden estos términos y no se sitúa realmente el compromiso, en España, afortunadamente, desde hace bastantes años y a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los países europeos, la técnica presupuestaria parte de la definición del establecimiento del techo de gasto. Techo de gasto que se somete a las Cortes Generales del Estado y que es la propuesta que hace el Gobierno en términos de límite de gasto, y a partir del cual, obviamente, se establece la consecución del objetivo de déficit de acuerdo con el escenario económico, que es el que programa los ingresos disponibles.

Esta es la técnica presupuestaria, y lo digo porque estos días estoy leyendo muchas cosas y creo que conviene clarificarlo y aprovechar estas sesiones para hacer un poco de pedagogía. Además, entiendo que esta técnica no la desarrollan el resto de los países europeos. Nosotros la tenemos y es mucho más clarificadora, el trámite es mucho más exigente en términos de lo que significa el Parlamento. El proceso presupuestario empieza en la propia discusión y valoración de ese techo de gasto, continúa con el pronunciamiento de los grupos políticos y, después, se completa cuando el Gobierno trae a las Cortes el presupuesto, en este caso seré yo el que lo haga. A ver si nos aclaramos de una vez y entendemos lo que es el techo, lo que son los objetivos del déficit y lo que es realmente el presupuesto. Cuando las Cortes Generales aprueban ese techo de gasto es cuando el Gobierno está en disposición de hacer una propuesta interna sobre el gasto que van a tener los diferentes departamentos. Esta es la técnica presupuestaria. Por cierto, es mucho más transparente, mucho más comprometida y mucho más democrática porque las Cortes Generales están participando desde el primer momento, no en el contenido de la propuesta por departamentos ministeriales, sino en el total, en el límite al que queda sujeto por ley el Gobierno. Eso es lo que ahora hacemos para todos, para las corporaciones locales y para las comunidades autónomas. Por tanto, estamos ganando en términos de transparencia democrática. No se trata solo de una norma de estabilidad presupuestaria, sino de ofrecer transparencia de Gobierno, y es muy positivo que eso se haga porque de esa manera, con la participación de los representantes elegidos por los ciudadanos en el proceso de elaboración, preparación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se refuerza la democracia española. Creo que con esto lo he resumido bien y, aunque tenía otras páginas, voy a saltarme su lectura porque el argumento está bastante claro.

Quiero insistirles en algo que para el Gobierno también es fundamental: la reforma de la Administración pública que pretendemos llevar a cabo en esta legislatura. El presidente del Gobierno, el señor Rajoy, en su discurso de investidura lo propuso de la siguiente manera: una administración, una competencia. Esto es también una reforma de la Administración absolutamente fundamental: una administración, una competencia. En el Gobierno

entendemos que estamos en condiciones de hacerlo. Por supuesto, con la iniciativa política de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado tenemos una oportunidad formidable de hacer entre todos una Administración mucho más eficiente y cercana a los ciudadanos. Y eso en términos de corporaciones locales significará, en primer lugar, revisar la Ley de Bases del Régimen Local y la definición de competencias que en ella se contiene para evitar esta extendida situación que, con toda razón, se conoce como competencias impropias desarrolladas por esas corporaciones locales. A partir de ahí, por supuesto, hay que promover la financiación correspondiente y llevar adelante la financiación que hoy tienen a su cargo la Administración General del Estado o las comunidades autónomas, evitando el sistema de constantes convenios entre unas administraciones y otras que lo que hace es dejar muy poco claro cómo se financian los servicios públicos en nuestro país y nos obliga a depender unos de otros en términos presupuestarios; algo que, como hemos visto en esta crisis, es terriblemente ineficiente y lleva a las corporaciones locales al corte de servicios cuando no son ellas las responsables, incluso las responsables políticas de esa oferta del servicio, sino que nos corresponde a todos la autoría de esa definición.

Este es nuestro proyecto de reforma, sin duda ambicioso, y nos obliga a acometer la revisión de la financiación local en el reparto de los tributos. No se trata de incrementar los tributos de los ciudadanos, sino de modificar su distribución y reparto. En definitiva, se trata de que una competencia ejercida eficazmente cerca del ciudadano sea financiada correctamente, bien a través del sistema de tributación general del país o potenciando la autonomía fiscal y también política del órgano de corporación del que estamos acometiendo su reforma, su viabilidad y su actividad.

Este es el proyecto del Gobierno que insisto en que es muy ambicioso. Como les decía al comienzo de mi intervención, haciendo de la necesidad virtud, la crisis debe ser un pretexto para llevar a cabo esa reforma de nuestras administraciones públicas en orden a las competencias. Si contamos con el impulso y la iniciativa de los diferentes grupos políticos, creo que tenemos la oportunidad de reorganizarlo. Es más, es lo que nos están demandando los ciudadanos: administraciones comprometidas y eficientes, y por tanto también lo menos costosas posibles. Esta reforma fundamental debemos llevarla a cabo con bastante rapidez puesto que no será posible volver cuanto antes a la senda de un déficit público ajustado si no reordenamos los servicios públicos entre las administraciones, como tampoco lo será si al mismo tiempo no adelgazamos esa Administración paralela a la que antes me he referido con los calificativos más críticos que puedo utilizar en una comisión parlamentaria.

Toda esa reforma, obviamente, también concierne a las diputaciones provinciales y a lo que debe ser la simplificación de actividades en municipios de pequeño tamaño, donde la oferta y la gestión de servicios deben corresponder al siguiente ámbito para no duplicarlos y, en definitiva, para buscar el principio de eficiencia en la prestación de un servicio público. En nuestro país las diputaciones tienen que jugar un papel importante pero también necesitan, obviamente, una reforma en la que se especifique claramente cuáles son sus actividades. En definitiva, esta reforma requiere identificar su actividad y conlleva la simplificación de las competencias que están ejerciendo los municipios de menor tamaño, que al prestar los servicios en condiciones no óptimas al final estos se encarecen para el ciudadano.

Señor presidente, termino para que puedan intervenir los grupos y podamos seguir dialogando sobre los planteamientos que me llevan a comparecer esta mañana en la Comisión de Entidades Locales del Senado. Insisto en la idea con la que he empezado, en que mi primera presencia en una comisión del Senado obedece, como ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a la intención del Gobierno de comprometernos con el presente y el futuro de las corporaciones locales, entendiendo que en su reforma está también la garantía de los principales y grandes servicios públicos de los españoles, así como el saneamiento y la solución a la crisis económica que estamos atravesando.

Muchas gracias, y quedo a su disposición.